

---

# Establecimiento y consolidación de la hacienda en el Valle de Chinchaypucyo (1600-1700)<sup>1</sup>

Donato Amado Gonzales

Los estudios sobre el proceso de establecimiento y consolidación de las haciendas coloniales han tomado diferentes connotaciones según los casos en los que se han planteado<sup>2</sup>. El estudio del valle de Chinchaypucyo evidentemente plantea un caso muy peculiar; para ello nos hemos encargado de investigar minuciosamente con los documentos encontrados en el Archivo Departamental del Cuzco (ADC), Archivo Arzobispal del Cuzco (AAC)

- 
- 1 El valle de Chinchaypucyo se ubica en el distrito del mismo nombre, provincia de Anta, departamento del Cuzco. Geográficamente está al noroeste y a 68 km de la ciudad del Cuzco; corresponde a las coordenadas de 12° 58' 39", latitud Sur, y 72° 13' 46" longitud Oeste. El valle se extiende desde la cuenca del río Apurímac que está a una altura de 2200 msnm hasta 4100 que es su parte más alta. Tiene 7 000 habitantes aproximadamente y sus comunidades campesinas reconocidas son: Huancancalla, Paucarcoto, Huambomayo, Anansaya, Parcotica, Odra, Pantipata, Chinchaypucyo y Sumaro. En este espacio geográfico estudiamos el proceso de la evolución de la propiedad agraria entre fines del siglo XVI y XVII. Para desarrollar este proceso investigamos el establecimiento y consolidación de las haciendas: Tamborada, Cocha, Concaguaylla y Asaguana.
  - 2 Sobre este tema existen estudios de diferentes casos: para el valle de Jequetepeque por Manuel Burga (1976), para el valle de Ollantaytambo por Luis Miguel Glave y María Isabel Remy (1982), y para el valle del Cuzco un caso para la hacienda de Santotis que es un estudio minucioso desde una perspectiva jurídica de la propiedad colonial, estudiado por Jorge Armando Guevara Gil (1993).

y el Archivo General de la Nación (AGN), cinco haciendas ubicadas en el mismo valle que son colindantes entre ellas, éstas son: Tamborada, Concaguailla, Asaguana, Cocha y Tierras y Molino de Chinchaypucyo. Nos hemos encargado de reconstruir históricamente paso a paso la formación y establecimiento de estas empresas agrarias.

## ***1. Mecanismos de adquisición de tierras***

### **a) Merced de tierras**

En el período del gobernador Cristóbal Vaca de Castro (1542-1544), se habrían dado las primeras mercedes a los conquistadores. En el valle de Chinchaypucyo, el Capitán Diego Gallegos, vecino y conquistador de la ciudad del Cuzco, fue el beneficiario de una de ellas; aunque éstas finalmente tuvieron que pasar por un remate de sobrantes antes de asignarse como propiedad. Este personaje, en los años 1556, pretendía la posesión de la encomienda de Chinchaypucyo. Las tierras llamadas “cerro de cocha”, ubicadas al frente del pueblo de Chinchaypucyo, le fueron otorgadas por haber sido uno de los “conquistadores de este reino” y “descubridores de Chile”. Sin embargo, desde el momento en que le fue arrebatada su encomienda por la Corona Real, las tierras también quedaron abandonadas, incluso sin haber tomado “posesión real”, como tal estas tierras habían quedado baldías.

En 1595, Francisco Gallegos, hijo del Capitán Diego Gallegos, reclamó estas tierras alegando que a su padre le fueron otorgadas vía merced por el gobernador Vaca de Castro. La petición de Francisco, ante el licenciado Alonso Maldonado de Torres Visitador de tierras del Cuzco no tuvo éxito, por cuanto se ordenó el remate público de las tierras de Cocha, por ser baldías y por haber sido antiguamente del “Inga”. Los postores en el remate fueron Francisco Gallegos, Alonso Vera Figueroa y Marcos Estrada. El acto se realizó el 20 de setiembre de 1594, siendo los rematistas los dos primeros en 1 000 ps., un mes después Francisco Gallegos renunció y traspasó su parte a Alonso Vera Figueroa quien se convirtió en el único propietario y tomó posesión legal el 26 de octubre del mismo año<sup>3</sup>.

No sólo los españoles tuvieron derecho a la merced de tierras sino también los naturales. El caso es evidente para los descendientes de los incas, quienes después de haber probado su nobleza pedían merced de tierras en diferentes lugares del valle del Cuzco. Sin embargo lo que a continuación presentamos es un caso muy singular, porque no se trata de la merced de tierras otorgadas a un noble inca, sino se trata de un Cañari que tomó parte en la Conquista. Como ya sabemos, los Huancas, Cañaris, Chachapoyas y otros grupos étnicos procedentes del territorio del Chinchaysuyu, aceptaron la alianza con los conquistadores españoles para liberarse del sometimiento de los incas. Esta alianza fue uno de los mecanismos que permitió la conquista del territorio del Tawantinsuyu por los españoles. Por lo que los gobernadores y virreyes, conscientes de esta alianza retribuyeron de una u

---

3 ADC. Colegio Ciencias, “Testimonio de la composición de tierras del cerro de Cocha”. Leg. 28, C. 2, año 1595.

otra forma a los aborígenes que habían participado y sobresalido en la Conquista y, como no podían ser retribuidos con encomiendas lo hicieron con mercedes de tierras.

Don Pelsu "indio Cañari" debió haber llegado junto con Francisco Pizarro a la ciudad del Cuzco, había participado en la conquista del territorio del Tawantinsuyu y luchó contra el gran cerco dirigido por Manco Inca. En recompensa por su participación, Francisco Pizarro repartió tierras en Huayuncapampa ubicadas en la otra banda del río Chinchaypucyo, en el pueblo de este mismo nombre, a siete leguas de la ciudad del Cuzco. Don Pelsu, al parecer en plena guerra de la conquista murió y dejó seis hijos legítimos; uno de ellos fue Sebastián Buystac, "Indio Cañari". Este ya en los años 1562, en nombre de él y de sus hermanos pidió al virrey Conde de Nieva merced de las tierras que su padre venía poseyendo por el reparto que hiciera Francisco Pizarro. El virrey escuchando la petición envió una Provisión Real, concediéndole en merced las tierras que pedía y al mismo tiempo le amparaba en su posesión; al año siguiente (1563) se le dio posesión real. Estas tierras fueron confirmadas por los visitadores Alonso Maldonado de Torres (1595), Francisco Ramírez (1619) y Diego Alcázar (1647). En 1649, encontramos poseyendo estas tierras a Juana, Manchay "india Cañari", quien fue natural de la Parroquia de Santa Ana, viuda de Don Fernando Billesanay, Cacique Principal de dicha parroquia, hija legítima de don Baltazar Billenaula, y nieta de Sebastián Bueystac, este último hijo de don Pelsu. Doña Juana decidió vender las tierras de Huayuncapampa con 4 topos (1,32 Ha.) a Lorenzo Porras Villafuerte, éste intentó expandir su propiedad a costa de las tierras de los naturales del valle, sin embargo sus pretensiones no se concretaron porque en 1652 ya no había tierras sobrantes y las tierras adyacentes estaban bien linderadas<sup>4</sup>.

Sin embargo, es necesario señalar algunas consideraciones al respecto. Al parecer, en las tierras de Huayuncapampa don Pelsu no fue el único que recibió las tierras de parte de Francisco Pizarro, sino también un grupo determinado de "Cañaris" que llegaron al Cuzco junto con los españoles. Estas eran conocidas como tierras de "Cañaris" y es probable también que se hayan convertido en el ayllu Apucuna de la parcialidad de Anansaya ya que por estas inmediaciones estaba ubicado dicho ayllu.

El cabildo de la Ciudad del Cuzco fue una instancia del gobierno colonial de tipo local que contaba con autorización para repartir tierras vía "merced" a los vecinos instalados en la ciudad del Cuzco y en su jurisdicción. Domingo Ross fue uno de los que recibió merced de tierras en 1581 en el valle de Chinchaypucyo, un sitio para instalar un molino de granos. Estas tierras estaban ubicadas en el lugar llamado Pumacchupan al lado de manantiales de gran proporción<sup>5</sup>. Inmediatamente después de la obtención de la merced, el pro-

4 ADC. L. Mesa Anduesa, "Transacción y concierto entre don Miguel Huaman y Lorenzo Porras Villafuerte. Leg. 177, año 1652, f. 2360. Documentos particularmente importantes porque en ellos aparece información desde 1562 a 1652.

5 Estas tierras están ubicadas actualmente en la parte inferior de la población de Chinchaypucyo, hoy llamadas Molinopampa. La primera construcción de Molino debió realizarse a fines del siglo XVI, y aún existen restos tanto del período colonial como del republicano. En la actualidad están instaladas en la parte superior de las primeras construcciones y en pleno funcionamiento, siendo propiedad de la familia Lovón.

pietario se dedicó a comprar tierras a diferentes aborígenes alrededor de su molino y en diferentes lugares. Las tierras en las inmediaciones del molino, antes de su venta fueron ocupadas por una familia noble del ayllu llamado "Topa Rimachi" de la parcialidad de Anansaya; quienes decían ser descendientes del inca Huayna Capac. La venta de tierras más significativa de este ayllu fue la de los andenes que contaban con cinco topos de tierras (1,65 Ha.). Domingo Ross, no sólo tenía interés en la adquisición de tierras en nuestro valle de estudio, sino en diferentes corregimientos y repartimientos del Cuzco, entre ellas figuran las siguientes:

- Un sitio para el molino en el valle de Xaquaxaguana, a través de una merced del cabildo de Cuzco.
- 30 fanegadas (87 Ha.) de tierras en Amaybamba por una merced del cabildo del Cuzco.
- Tierras en Vilcabamba por una merced del Virrey Francisco Toledo.
- Tierras para estancia de yeguas en Andaguaylas por una merced del cabildo del Cuzco<sup>6</sup>.

La concesión de tierras por mercedes del cabildo de la ciudad del Cuzco pronto culminaría con la Real Cédula de 10 de enero de 1589, en la que se disponía que el único con poder para otorgar tierras era el gobierno central y al mismo tiempo anulaba la merced de tierras otorgadas por los cabildos. Sin embargo, ofrecía la posibilidad de admitir en composición a los que no poseían con títulos legítimos.

Durante el gobierno del Virrey Luis de Velasco (1596-1604), continuó la concesión de tierras a través de mercedes, pues era inevitable privar de éstas a los descendientes de los conquistadores, quienes seguían pidiéndolas como un derecho por ser hijos beneméritos (hijos de conquistadores). Es el caso de don Juan Ramírez Montenegro, quien según su probanza fue nieto del capitán Francisco Montenegro, uno de los conquistadores, que se había hallado con Francisco Pizarro en Cajamarca en la captura del Inca Atahualpa; se halló también en el gran cerco dirigido por Manco Inca; y finalmente en la rebelión de don Diego de Almagro El Mozo.

En esta última rebelión, don Francisco, había pasado a conformar el Ejército Leal a la Corona y como persona principal, con sus armas y caballo. En el camino a Arequipa fue preso y muerto por el ejército almagrista. Desde aquel entonces su hija María Montenegro, madre de Juan Ramírez habría quedado muy pobre, probablemente porque fue despojada de su encomienda y de los bienes que hasta ese entonces había acumulado<sup>7</sup>.

Estas fueron las razones por las que Juan Ramírez pedía merced de "tierras vacas y baldías" ubicadas a una legua del pueblo de Sumaro, repartimiento de Chinchaypucyo. Estas sumaban de siete a ocho fanegadas de tierras (20,3 a 23,2 Ha.) llamadas "Yana-

6 ADC. Colegio Ciencias, "Composición de tierras que hizo Domingo Ross vecino de la ciudad de Cuzco" Leg. 28, C. 1, año 1595.

7 Como se podrá observar es otro caso semejante al de la familia Gallegos en que fueron postergados en sus recompensas. Esto demuestra que no todos los conquistadores gozaron de privilegios.

chupaurco, quichabamba", que habían quedado por sobras en la visita y reparto de tierras realizados por Juan López de Arrieta (1595)<sup>8</sup>.

Hasta aquí, aparentemente, Juan Ramírez había actuado legalmente de acuerdo a su petición. Sin embargo, en la posesión real y corporal de estas tierras, trató de sorprender al corregidor de Abancay o en todo caso se habría tratado de un nuevo arreglo entre las dos partes, ya que en la petición para la posesión de estas tierras Juan Ramírez, ya no pedía las siete u ocho fanegadas (20,3 ó 23,2 Ha.) de tierras que se le había otorgado por vía merced, sino todas las tierras sobrantes que habían quedado en el pueblo de Sumaro, que de acuerdo a la medición eran de 208 fanegadas y media (607,55 Ha.). Efectivamente, el corregidor mandó al Alguacil Mayor Domingo Gerónimo Quipquin cacique principal del repartimiento de Chinchaypucyo, a efectivizar dicha posesión.

Fuera equivocación o arreglo, se trataba de 208 fanegadas (508 Ha.) de tierras demás que se le había otorgado en la dicha posesión. Sin embargo, cabe aclarar un aspecto importante: estas tierras no eran del todo terrenos cultivables sino la mayor parte se caracterizaban por ser "eríasas, malas, pedregosas y peñas"<sup>9</sup>.

Al parecer, por temor a ser denunciado por otros españoles que también poseían tierras en esta zona y consciente de que estas tierras eran improductivas, las dejó y sólo tomó en posesión las tierras que había pedido en merced. Sin embargo, cuando en 1613 decidió vender estas tierras se componían aproximadamente de 46 fanegadas (133,4 Ha.), pero esto es justificable ya que a la fecha había logrado incrementarlas por compra al Curaca del Pueblo de Sumaro y a otros españoles.

Como se podrá observar, de acuerdo a nuestra descripción y análisis, la merced de tierras fue uno de los primeros y más importantes instrumentos jurídicos para acceder a la propiedad de las tierras tanto para los españoles como para los indígenas, que habían cooperado en el proceso de la conquista del Tawantinsuyu. Aproximadamente desde mediados hasta fines del siglo XVI, el auge de la merced de tierras otorgadas ya sea por Virreyes y el Cabildo de la ciudad de Cuzco; donde habría predominado la concesión por este último. Desde esta perspectiva, también podemos señalar que la merced de tierras en el valle de Chinchaypucyo fue el origen de algunas haciendas coloniales. Esto es evidente en el caso de las haciendas de Tamborada, Cocha y Molino de Chinchaypucyo. Aunque en la formación de éstas también intervinieron otros mecanismos.

## **b) Venta de tierras de ayllus y caciques**

La monetización del tributo habría empujado a los aborígenes a ingresar al "mercado de tierras", a través de la venta de sus parcelas, obligados a conseguir dinero para pagar sus tributos en plata ensayada y en especies. Al ver que sus tierras no rendían beneficios por

8 AGN. Tit. Prop., "Títulos de tierra de Cocharque, Guataccasa y Tamburque en el pueblo de Sumaro". Leg. C. 360, año 1648.

9 En realidad estas tierras son grandes pendientes que caen hacia las riberas del río Apurímac, tierras improductivas. Esto de acuerdo a nuestro trabajo de campo en la zona.

la escasa comercialización de sus productos, se vieron obligados a vender y arrendarlas, pues aparentemente las tenían en abundancia. Los espacios libres, como ya lo indicamos, fueron consecuencia del descenso de la población tributaria. Desde esta perspectiva, la venta de tierras sobrantes de los ayllus y Curacas contribuyó de manera importante a la formación del casco de las haciendas.

Domingo Ross, como ya señalamos antes, había adquirido por vía merced el sitio para instalar el molino, e inmediatamente después se dedicó a anexar pequeños pedazos de tierras alrededor de su molino, las que compraba a diferentes aborígenes de este valle, como podrá demostrar la siguiente relación de compra venta de tierras realizadas por Ross:

- Las tierras de Pumachupan de Gabriel Guacrapicho del ayllu de Chinchaypucyo.
- 2 fanegas (5,8 Ha.) de tierras alrededor del pueblo de Chinchaypucyo, en diferentes sitios de Domingo Gerónimo Quipquin, Francisco Quipquin y Gregorio Quipquin.
- 5 topos y 1/2 (16 665 Ha.) de tierras en los andenes de Ruquiri, junto al sitio del Molino de los descendientes de Rodrigo Tupa Rimachi.
- 1/2 topo (0,165 Ha.) de tierras en Achorcara de Gabriel Guacrapicho.
- 1/2 topo (0,165 Ha.) de tierras en Miska de Juan Ichabay.
- 2 fanegadas (5,8 Ha.) de tierras en Arayqui de Juan Huallpa.
- 2 topos (0,66 Ha.) de tierras en Soco marca del Ayllu Chihuaco (por 70 ps. y un torillo).
- 4 topos (1,32 Ha.) y un silco en Soccomarca del ayllu Chinchaypucyo.
- 2 topos (0,66 Ha.) de tierras en la quebrada de Concahuaylla de Gregorio Quipquin<sup>10</sup>.

La posesión real de tierras de Domingo Ross, al parecer no era nada legal, porque cuando fue anunciada la Primera Visita y Composición de tierras (1595) se apresuró a legalizar, a través de un Notario Público, todas las compras.

Por otro lado, tenemos la sospecha de que éstas no eran compras de tierras sino contratos de arrendamiento y cobro de deudas que parece transformó en instrumento de venta de tierras, momentos antes de la composición, con la finalidad de legalizar su posesión. En todo caso, lo que sí podemos afirmar es que Domingo Ross, a través de dos mecanismos (mercedes y compra de tierras a los naturales del valle) logró formar el casco de sus "Tierras y Molino de Chinchaypucyo" y en estas condiciones fueron compuestas por Alonso Maldonado de Torres, Visitador de Tierras del Cuzco, y confirmadas luego por el virrey Luis de Velasco.

Francisco Alférez fue otro de los españoles que trató de acaparar tierras en nuestro valle. A diferencia de los anteriores no tuvo acceso a mercedes de tierras sino a la compra de tierras de Curacas y ayllus del pueblo de Chinchaypucyo y Sumaro. Una de las compras más significativas debió ser la de Asaguana que le otorgó don Gregorio Quipquin,

---

10 Fuente: ADC. Colegio Ciencias, "Composición de tierras que hizo Domingo Ross vecino de la ciudad de Cusco", Leg. 28, C.1, año 1595.

quien fue Curaca principal del pueblo de Sumaro. Estas tierras tenían el valor de 500 ps., al parecer se trataba de 15 a 20 fanegadas (43,5 a 58 Ha.) de tierras temporales y como se podrá ver más adelante darán origen a la hacienda de Asaguana.

Las compras menores que realizó Francisco Alférez debieron ser las tierras de Concaguaylla ubicadas en las inmediaciones de las tierras de Asaguana, que las compró al Curaca del ayllu de Cocha de la parcialidad de Anansaya de Chinchaypucyo y las tierras de Molle Urco compradas de Domingo Gerónimo Quipquin, Curaca principal de Chinchaypucyo, y por último, las tierras de Huerta en el paraje de Oroya y Balsa de los Cotabambas las compró del ayllu de "Chachapoyas y Guata"<sup>11</sup> del pueblo de Sumaro.

Francisco Alférez, a pesar de haber contado con una cantidad considerable de tierras no pudo establecer una unidad de producción llamada hacienda y a lo mucho estas tierras fueron convertidas en chacras de maíz y trigo, que tenían una producción en pequeña escala. Por eso quizá más tarde prefirió transferir sus tierras y chacras a otra persona.

Por último presentamos a don Miguel Gerónimo de Medina, uno de los protagonistas principales en el valle de Chinchaypucyo. Al parecer sus padres ya poseían tierras en este valle; sin embargo, es a don Miguel Gerónimo al que encontramos en las primeras décadas del siglo XVII, adquiriendo tierras por vía albacea y testamentaria de Domingo Gerónimo Quipquin, Curaca principal del repartimiento de Chinchaypucyo y por compra del mismo Curaca. La relación entre estos dos personajes debió empezar en la ciudad de Cuzco, cuando dicho Curaca principal se hallaba en la cárcel, según sus testimonios por "falsas calumnias" y por deudas. Había pleiteado durante cinco años, en este estado requirió el apoyo de don Miguel Gerónimo, quien le prestó dinero para poder salir en libertad. Las deudas del Curaca principal condujeron a la venta de tierras de Capilla Pampa y Guayunca.

En el testamento del Curaca principal (1617), Miguel Gerónimo de Medina fue nombrado como uno de los Albaceas y Testamentarios. Por este hecho y por haber pagado la mayoría de sus deudas y gastos funerales, se posesionó de las tierras siguientes:

- Un solar en el pueblo de Chinchaypucyo.
- 8 fanegadas (23,2 Ha.) de tierras y Huerta en Guancariri.
- 3 fanegadas (8,7 Ha.) de tierras de maíz en Pampachacra.
- 2 fanegadas (5,8 Ha.) de tierras de maíz en Ticana Pampa y Guaruro.
- 1 fanegada (2,9 Ha.) de tierras de maíz de Capillapampa y Sumaurco.
- 3 topos (0,99 Ha.) de tierras en Chucalla.
- 1 fanegada (2,9 Ha.) de tierras de maíz y trigo en Callamparumi y Pomata.
- 4 topos (1,32 Ha.) de tierras y Huerta en Challas<sup>12</sup>.

11 En el período de los Incas, este paraje debió haber contado con un puente colgante, probablemente destruido por el ejército de Gonzalo Pizarro entre los años 1548. El cronista Agustín de Zárate señala que el presidente (Pedro de Gasca) mandó traer materiales a 3 leguas para reedificar los puentes del camino real (Puente Cunyac) y la otra en el valle de Cotabambas con todo su ejército, "el primero en pasar el puente de Cotabambas fue Polo de Ondegardo, los soldados pasaron en balsas y oroyas y los caballos a nado" (Agustín de Zárate, libro 7, cap.V, pp. 366-367, 1995)

12 En el testamento de Domingo Gerónimo Quipquin no aparece precisada la relación de sus tierras.

Cabe aclarar que el Curaca principal no otorgó todas sus tierras en venta ni las dejó por vía testamentaria a don Miguel Gerónimo de Medina, sino que desde mucho antes ya venía realizando las ventas de tierras a diferentes personas. Uno de los compradores fue al padre Hernando Meléndez, quien fue cura del pueblo de Chinchaypucyo en los años 1600. Este compró 16 topos y 1/2 (5 445 Ha.) de tierras de Huerta llamadas San Gerónimo de Guacarguaiqui, las que de acuerdo a una declaración del Curaca en los años 1595, producía 15 botijas de miel de caña de azúcar cada dos años y estaban sembradas con frutales de la tierra y de Castilla<sup>13</sup>.

Desde esta perspectiva, es importante recalcar la cantidad de tierras con que contaban los Curacas principales. Sin embargo, por ser uno de los principales recursos vendibles (para el caso de los caciques) hacia fines del siglo XVI y comienzos del XVII (para el caso de nuestro valle), enajenaron o vendieron muchas tierras a los españoles interesados, para pagar sus deudas, promover negocios, intercambiarlos con ganado mayor y menor y para defenderse de pleitos. Es así como algunos perdieron todas sus tierras como en el caso de don D. Gerónimo Quipquin, a quien hacia 1620 ya no le quedaba nada, con excepción de la posesión de tierras de sus parientes.

Por otro lado, es importante observar las ventas de tierras que realizaban los Curacas. Estos no podían vender libremente sino con un permiso autorizado del Alcalde Ordinario u otra autoridad española de la ciudad del Cuzco. Para efectivizar la venta, el Curaca debía presentarse ante el Protector de Naturales explicando los motivos por los que quería vender sus tierras. Este último, luego de analizar la situación presentaba una petición escrita a nombre del Curaca ante el Alcalde Ordinario, quien pedía información sobre la "utilidad y provecho" de estas tierras para la comunidad o ayllus. Para este efecto, el Curaca estaba obligado a presentar un número determinado de aborígenes como testigos; si la información de éstos era favorable para la venta de tierras, recién el Curaca a través de su protector e intérprete podía efectivizar la venta de sus tierras. Todo este conjunto de procedimientos legales no se cumplía sino de acuerdo a las circunstancias y situaciones en que se hacía necesario.

El motivo por el que se tenía cuidado en las ventas de tierras de Curacas era precisamente que éstos a veces para resolver sus problemas personales llegaban a vender tierras que pertenecían a los ayllus o al Curacazgo. Para que la venta fuera efectiva tenían que ser propias del Curaca. Como ya habíamos señalado, el Curaca en el período colonial tenía acceso a tierras por dos vías: Tierras heredadas de sus antepasados y tierras otorgadas por derecho de Curacazgo. Estas últimas, sólo podía gozarlas por el período que duraba su autoridad. Sólo las tierras de sus antepasados, heredadas, las podía vender. Entonces los testigos señalaban "no son tierras de la comunidad ni del Curacazgo sino propias que había heredado de sus padres y antepasados"<sup>14</sup>.

La venta indiscriminada de tierras muy probablemente aumentó más aún con la

---

ADC. Cristóbal de Lucero, "Testamento de Domingo Gerónimo Quipquin" Leg. 159, años 1617-1619. f. 197-198v. Ya en el testamento de Diego López de Alagón (segundo yerno de don Miguel Gerónimo de Medina) aparece esta relación con alusiones precisas; y también en la dote que otorgó Juana Medina única hija de Miguel Gerónimo a Diego López de Alagón.

13 AAC. García, Paquete n° 40, 311, 8, f. 97.

14 *Ibid.*

muerte y migración de los tributarios, y para cubrir los tributos de muertos y ausentes, al Curaca de cada ayllu o al Curaca principal, lo único que le quedaba era disponer de tierras de los ayllus para conseguir dinero y para pagar el tributo de los ausentes. En ciertos momentos la situación de los naturales de nuestro valle se deprimió profundamente ya que la mayor parte de tierras de esta zona se caracterizaban por ser pobres. Es decir de poca producción y sin riego. Esto, particularmente para los ayllus del pueblo de Sumaro, donde las cosechas han debido ser bastante malas en épocas de sequía y de otros fenómenos naturales adversos; fue entonces que la dificultad era mayor para pagar sus tasas. Esta habría sido otra de las razones por las cuales tuvieron que vender sus tierras a precios irrisorios.

### c) Venta de tierras sobrantes de la Primera Visita y Composición de tierras

La primera Visita y Composición se realizó entre los años 1594-1600 durante los gobiernos de los virreyes don García Hurtado de Mendoza, Luis de Velasco. En esta visita y composición, después de repartir tierras a los naturales del valle de Chinchaypucyo y Sumaro, se habían medido las "tierras sobrantes". En Sumaro quedaron 208 fanegadas y media (606,1 Ha.) de tierras sobrantes, de los cuales Juan Ramírez Montenegro adquirió una parte por vía de merced, intentando apoderarse de la totalidad, sin conseguirlo.

En realidad, la Primera Visita y Composición se habría prolongado hasta los años 1619, fecha en la cual se desarrolló un corto período de composición de las "demasías" y de venta de "tierra sobrante", durante el período del Virrey Juan de Borja y Aragón (1615-1622), ejecutada en nuestro valle por el Visitador Francisco Ramírez (1617), quien llegó a vender parte de las "tierras sobrantes" compuestas de 47 fanegadas y 1/2 (137,75 Ha.) llamadas Tamborada, a don Miguel Gerónimo de Medina. Los títulos de estas tierras fueron confirmados por el propio Virrey y le fueron asignados para su laboreo o trabajo ocho aboríges mitayoc<sup>15</sup>.

Como ya puede observarse, la presencia del visitador Francisco Ramírez no sólo sirvió para vender las "tierras sobrantes" de la Primera Visita y Composición, sino, también para legalizar las "demasías" que se habían encontrado en la Remediación. Este caso se puede explicar con los procedimientos de Alonso Vera Figueroa, quien a través de la Primera Visita y Composición de 1595 había adquirido las tierras llamadas Cocha. Sin embargo, después de su posesión legal, Juan López de Arrieta, visitador de tierras en el mismo año, había repartido 20 topes (6,6 Ha.) de tierras en Tacllana a los ayllus: "Apocona", "Quiswua" y "Guañec" de la parcialidad de Anansaya y al ayllu "Saylla" de Urinsaya. Todas estas tierras estaban ubicadas al interior de los "linderos y mojones" de las tierras de Cocha de Alonso Vera Figueroa<sup>16</sup>. Por el control de estas tierras se dio inicio al pleito que duró cerca

15 ADC. Colegio Ciencias, "Provisiones, reales, ordenanzas, títulos y demás autos pertenecientes a la hacienda de Tamborada" Leg. 20, C. 11, año 1783.

16 ADC. Colegio Ciencias, "Proceso de tierras de Chinchaypucyo años 1594-1620". Leg. 28, C.2, años 1594-1620.

de 20 años. Hasta que con la visita y composición de Francisco Ramírez (1619) llegaron a un acuerdo mutuo; por el cual Alonso Vera se comprometió pagar a los ayllus mencionados 50 ps., para que dejaran las tierras que estaban al interior de su propiedad; además se repartieron tierras a los ayllus mencionados en otro lugar<sup>17</sup>. De esta manera se puso fin al pleito<sup>18</sup>.

Es interesante ver la estrategia de Alonso Vera Figueroa frente a los naturales de este valle: su propósito fundamental fue hacer de su propiedad un lugar cerrado donde no fuera interferido por nadie. Para lograr este propósito, utilizó mecanismos nada correctos, como hacer daños continuos en los sembríos y cosechas del ayllu Cocha. El estupor de este ayllu debió ser mayor al ser expulsados de sus mejores tierras aunque el visitador trató de resolver el problema asignándoles 15 topas (4,95 Ha.), pero de poca producción por ser de peñaloría y ladera.

En la visita y composición de tierras realizada por Francisco Ramírez (1617), Juan Salas y Valdez legalizó las tierras en “demasia” encontradas en la medición que se realizó en Guataccasa. Juan Salas compró estas tierras a Juan Ramírez Montenegro con una declaración expresa de que “en esta venta no entran las tierras del ayllu Guata”<sup>19</sup>. Sin embargo las tierras del ayllu estaban al interior de las del vendedor. Pero el comprador logró la propiedad de las tierras mediante el visitador, quien dispuso que Juan Salas pagara al ayllu de Guata 20 ps. y 25 ps. a la Caja Real por derecho de Composición<sup>20</sup>. Con ello el problema quedó resuelto.

De esta manera la Visita y Composición de Tierras realizada entre los años 1617 a 1619, no sólo sirvió como un mecanismo de acceso a tierras por venta de tierras sobrantes o de “demasiás”, sino también como un instrumento para la expansión y la legalización de la propiedad agraria, a costa de muchos disgustos de aquellos ayllus que perdían sus tierras por diversas razones.

## 2. El proceso de expansión de la propiedad agraria

La adquisición de tierras por los españoles fue verdaderamente muy activa durante la primera década del siglo XVII. Es desde este momento que el proceso de acaparamiento de tierras se hace más evidente y finalmente podemos observar el establecimiento y consolidación de la propiedad agraria.

17 El lindero de las tierras de Alonso Vera fue el camino que conducía del pueblo de Chinchaypucyo hacia las tierras de Asaguana. Las tierras repartidas a los ayllus estuvieron ubicadas encima del camino y lo único que hicieron en el convenio a más de los 50 ps. fue repartir tierras por debajo del camino, que en realidad eran de peñaloría y con pocas tierras de producción.

18 ADC. Colegio Ciencias, “Auto para que el libro de padrón de Chinchaypucyo se saque testimonio de las tierras que en el cerro Cocha y asiento de Chichirque se repartieron tierras a los indios del ayllu y parcialidad de Cocha”. Leg. 28, C. 3, año 1619.

19 AGN. Tit. Prop., “Títulos, recaudados de las tierras de Cocharque, Unusguaylla y Guataccasa”. Leg. 18, C. 360, año 1648.

20 *Ibid.*

Los mecanismos principales en la expansión de la propiedad rural son los siguientes: traspaso de tierras, alianza matrimonial, herencia y la compra de tierras a los naturales que siguen participando en el proceso.

Si bien es cierto que adquirir un pedazo de tierra era relativamente fácil gracias a los diferentes mecanismos ya señalados; sin embargo conformar una empresa agraria, una hacienda, requería de mayores. Una vez legalizada la compra de tierras a los indígenas, el futuro hacendado, de acuerdo a sus intereses y posibilidades, comenzaba a anexar las tierras aledañas o simplemente las llegaba a transferir a otro que tuviera mayor posibilidad. Trataremos de reconstruir este proceso para analizar finalmente el catastro de las haciendas en el valle de Chinchaypucyo.

Habíamos señalado que Juan Ramírez Montenegro adquirió de siete a ocho fanegadas (20,3 a 23,2 Ha.) de "tierras sobrantes" a través de una merced, pero no se quedó con esta cantidad de tierras sino que casi inmediatamente después comenzó a anexar tierras aledañas a su propiedad. Por ejemplo, compró las tierras de huerta en el paraje de Balsa y Oroya de los Cotabambas. Como ya señalamos estas tierras fueron de Francisco Alferez, quien a su vez las había comprado de los ayllus Guata y Chachapoyas. Por otro lado, las tierras de Unusguaylla las compró de los "Caciques e indios del pueblo de Sumaro", las cuales también pasaron a formar parte de su propiedad.

El interés de Juan Ramírez Montenegro no sólo fue por las tierras de agricultura, sino que también llegó a instalar una estancia de ganado, en donde por el año 1613, ya tenía construido un "corral y cabaña" en las punas de Tamburqui. El proceso de expansión de su propiedad habría comenzado desde 1603 fecha en la que recibe merced de tierras, hasta 1613, fecha última en la que decide vender a 46 fanegadas de tierras (133,4 Ha.), a Alonso Vargas Valdez quien las compró a nombre de su hermano Juan Salas y Valdez. En esta venta Juan Ramírez no se deshizo totalmente de su propiedad sino que conservó para él una fanegada (2,9 Ha.) de tierras donde tenía instalado el corral y cabaña, además la venta que hizo fue prácticamente un trueque. El precio de estas tierras más 4 yuntas de bueyes y 4 rejas de labor ascendía a 4 000 ps., cantidad que fue pagada de la siguiente forma:

- 25 vacas de vientre.
- 345 ps. en precio de una huerta nombrada Guanic, que el comprador había adquirido de Juan Véjar y más el 1/2 topo (0,165 Ha.) de tierras que compró de un "Indio".
- 440 ps. por el precio de 80 vacas entre chicas y grandes a un precio de 5 ps. y 1/2 cada cabeza.
- 3 207 ps. en reales contados<sup>21</sup>.

En esta venta se observa un aspecto importante, y es que Juan Salas y Valdez prefirió dedicar sus chacras a la producción mixta, es decir agricultura y ganadería. Lo que significa que no se deshizo totalmente de su estancia de ganado. En cambio Juan Ramírez prefirió

21 AGN. Tit. Prop. "Títulos, recaudos de las tierras de Cocharque, Unusguaylla y Guataccasa". Leg. 18, C. 360, año 1648.

desarrollar más su ganadería, aunque estuvo en la posesión de una huerta importante de Guañic<sup>22</sup>.

Juan Salas y Valdez<sup>23</sup> es otro de nuestros importantes personajes que trató de acaparar tierras en el valle de Chinchaypucyo. A más de las tierras ya compradas, también compró las tierras de Asaguana de don Francisco Alférez, quien como ya señalamos las compró de Gregorio Quipquin Curaca principal del pueblo de Sumaro. En el testamento otorgado por Juan Salas y Valdez (5-9-1627) declaraba tener entre sus bienes las “chacaras” llamadas Asaguana y la estancia de Totorá y las “chacaras” de Urusguaylla y Guataccasa<sup>24</sup>.

Es importante aclarar un aspecto: la compra de tierras a naturales, originalmente predominante, va desapareciendo y las transferencias de tierras entre españoles se vuelve más importante. Los españoles que llegan a adquirir tierras por vía transferencia tienen mayor posibilidad e interés de formar una empresa agraria.

Ahora bien, quisiera volver a la situación de Miguel Gerónimo de Medina y hacer un breve recuento de la posesión de tierras que venía ejerciendo en nuestro valle. En la Primera Visita y Composición (1595) había compuesto las tierras de Pacas y como se podrá observar más adelante ésta dará origen a la hacienda de Pacas. Por otro lado, habíamos señalado también que después de haber hecho algunas compras de tierras a Domingo Gerónimo Quipquin, Curaca principal de Chinchaypucyo, fue declarado como albacea y testamentario de sus bienes y por esta razón se quedó con buena cantidad de tierras del Curaca principal. Asimismo, en la visita de Francisco Ramírez (1617) había compuesto por “tierras sobrantes” las tierras de Tamborada, lo cual dará origen a la hacienda de este mismo nombre.

Miguel Gerónimo de Medina tuvo una sola heredera Juana Medina, quien se casó con el Alguacil Mayor del Cuzco Gerónimo Porcel y como dote<sup>25</sup> llevó la hacienda de Pacas. Miguel Gerónimo murió probablemente en el año de 1625, quedando como heredera universal su hija única. De esta manera Juana Medina se convirtió en propietaria de todas las tierras y de otros bienes de su padre.

El matrimonio de Juana Medina duró corto tiempo, ya que en los años 1630 la encontramos como viuda y sin herederos y como heredera universal de su finado marido, don Diego López de Alagón. Un año después la viuda volvió a casarse con el heredero universal de su primer esposo. En este segundo matrimonio, doña Juana Medina otorgó como dote, nada menos que 82 228 ps. a don Diego López de Alagón<sup>26</sup>. Este valor era el de las hacien-

22 Según nuestras referencias, esta huerta fue propia de Domingo Gerónimo Quipquin, quien debió vender a Juan de Véjar y éste a su vez a Juan Salas y Valdez.

23 Es otro de nuestros personajes importantes que estuvo casado con una princesa cusqueña doña Francisca Chimbo Urma Nusta Natural que fue de la Parroquia de San Cristóbal del Cuzco. Durante su matrimonio tuvo como hijos legítimos a Alvaro, Francisco, Juan y María Magdalena Salas y Valdez. ADC. Lorenzo Meza Anduesa, “Testamento de doña Fc. Chimbo Urma”. Leg. 176, año 1651, f. 1672.

24 ADC. Colegio Ciencias, “Testamento de Juan Salas y Valdez”. Leg. 28, C. 7, año 1627.

25 Entendemos como dote la cantidad de bienes muebles e inmueble que lleva la mujer para su matrimonio.

26 ADC. Luis Díez de Morales, “Recibo y carta de dote de don Diego López de Alagón a doña Juana Medina. Leg. 73, f. 1660, año 1631.

das, tierras, estancias, alhajas, vestidos y casa que llevaba para el sostenimiento de su matrimonio. Entre las haciendas ubicadas en nuestro valle encontramos las siguientes: Tamborada, con 57 vacas, 30 yeguas, 24 mulas y 70 bueyes, cuyo valor intrínseco era 12 000 ps.; Pacas, con 157 vacas, 82 bueyes valorizado todo en 8 000 ps.; y por último la hacienda de Huancariri con casas y huertas valorizadas en 3 000 ps.<sup>27</sup>. Del total de la dote, 23 000 ps. representaban el importe de las tres haciendas ubicadas en el valle de Chinchaypucyo.

Diego López de Alagón, a partir de su matrimonio con Juana Medina, se convierte en otro de los personajes centrales de este estudio<sup>28</sup>. Es a partir de este momento que pasa a ser dueño de las haciendas de Tamborada, Pacas y Guancariri, todas ubicadas en el valle de Chinchaypucyo. Fue la hacienda de Tamborada la que más se expandió, anexando una serie de propiedades que estaban ubicadas en las inmediaciones. Por otro lado, comenzó a adquirir tierras de estancia de Andrés Quipquin, Curaca principal del pueblo de Sumaro, hasta en dos oportunidades. La primera venta fue las punas de Maraycancha, Casaraca y Guacramarca y la segunda las punas de Muyumyu. Todas ellas ubicadas en las alturas del pueblo de Sumaro y del Pueblo de Pantipata<sup>29</sup>.

Entre los años 1639-1648, durante el gobierno del virrey Pedro de Toledo y Leiva, Marqués de Mancera, se llevó la Segunda Visita y Composición de Tierras. En esta visita, se volvieron a medir las tierras de los naturales. El visitador de tierras de nuestro valle fue don Diego de Alcázar, quien al medir las tierras de los naturales encontró 15 fanegadas (43,5 Ha.) de tierras sobrantes en el paraje de Matibamba ubicadas en las inmediaciones de la hacienda de Tamborada, dichas tierras fueron rematadas en el pueblo de Huaroscondo (1647) en favor de don Diego López de Alagón. De este remate de tierras se enteraron los aborígenes del pueblo de Sumaro, por lo que se ocasionó una serie de reclamos.

Al año siguiente (1648) del remate de tierras sobrantes por el visitador Diego Alcázar, Diego López de Alagón volvió a adquirir por remate público las tierras de Unusguaylla, Guataccasa y Cocharque todas ellas colindantes con la hacienda de Tamborada. Como ya señalamos, el primer propietario de estas últimas tierras fue Juan Ramírez de Montenegro,

27 *Ibíd.*

28 Diego López de Alagón fue natural de la ciudad de Zaragoza del Reyno de Aragón, debió llegar al Perú la primera década del siglo XVII. Fue parte de la nobleza española cusqueña al ser investido con la capa de Caballero de la Orden de Santiago y gobernador del marquesado de Oropesa. Como funcionario público fue alcalde ordinario, regidor del cabildo de la ciudad del Cusco y corregidor de las provincias: Abancay y Chumbivilcas y del marquesado de Oropesa. Es evidente que fue un personaje de confianza de nobles españoles con residencia en los reinos de España. En mérito a ello recibió poder del señor marqués de Alcanisas y Oropesa para administrar y gobernar su estado (marquesado de Oropesa). Así mismo recibió poder para cobrar los tributos de la encomienda Ccollana y Aymara que fue de la señora marquesa de Alcanisas. Por otro lado, también recibió poder del señor Conde de Monterrey para cobrar tributos de la encomienda de Maras y Mullaca. Como se podrá observar fue una persona de confianza que debió ser parte de la clase privilegiada que sin tener residencia en el Virreynato del Perú gozaba de la renta de sus encomiendas. Nuestro personaje terminó sin dejar heredero legítimo es decir murió sin hijos. (ADC. Martín López de Paredes, "Testamento de don Diego López de Alagón". Leg. 148, f. 273, año 1666).

29 AGN. Tit. Prop., "Títulos y recaudos de las tierras de Cocharque, Unusguaylla y Guataccasa". Leg. 18, C. 360, año 1648.

él las vendió a Juan Salas y Valdez. Los herederos de este último al tener problemas en la repartición de bienes por pago de deudas originaron el remate público de las 46 fanegadas (133,4 Ha.) de tierras en 2 500 ps. Al parecer estas tierras en poder de Juan Salas y Valdez y de sus herederos fueron abandonadas porque no había ningún tipo de mejoría sino más bien estaban en franco retroceso y decadencia, ya que en 1613 estas tierras con algunos aperos tenían un valor de 4 000 ps. y 25 vacas de vientre (un aproximado de 4 130 ps.)<sup>30</sup>.

Fue de esta manera que don Diego López de Alagón logró anexar hasta 108 fanegadas y 1/2 (314,65 Ha.) de tierra a la hacienda de Tamborada. En esta medida no se incluyó las tierras de puna o estancias de ganado. Como se podrá observar esta hacienda se extendió desde las riberas del río Apurímac hasta las punas de Totorá, Maraycancha y Muyumuyu. Es a partir de esta perspectiva que se puede señalar, que la hacienda de Tamborada fue eminentemente de producción mixta. Es decir, había producción ganadera que estaba ubicada en la puna de nuestro valle, producción de granos, maíz y trigo, predominante este último en el piso *qechwa*; y por último la producción de frutales de la tierra y de Castilla ubicadas en las riberas del río Apurímac.

Ahora veamos brevemente el proceso de formación de otras haciendas aledañas a las que hemos visto, para poder compararlas entre ellas. Comencemos a describir y analizar las tierras de Concaguaylla<sup>31</sup>. Creemos que el primer propietario de estas tierras fue Gonzalo Rosales y a la muerte de éste fueron heredadas por su hijo Francisco Rosales. Este último, en la Segunda Visita y Composición realizada por Diego Alcázar trató de adquirir por vía de remate 52 fanegadas (150,8 Ha.) de tierras sobrantes. Sin embargo, cuando se aprestaba a tomar posesión legal, los ayllus del pueblo de Sumaro se opusieron alegando que el dicho remate se había realizado sin el conocimiento de ellos, alegaban que estas tierras les pertenecían desde la Primera Visita y Composición (1595). A partir de este fundamento legal los ayllus lograron rescatar sus tierras aunque pagando el costo del remate 420 ps. y fueron restituidos en sus tierras<sup>32</sup>.

Estas fueron las causas por las que Francisco Rosales no pudo expandir su propiedad. En la posesión de estas tierras le sucedió, al parecer, por vía de donación Juan Cárdenas, quien fue Rector del Seminario de San Antonio. El religioso al ver que estas tierras no eran rentables y después de haber enfrentado una serie de pleitos con el padre Baltazar Aspetia, Rector del Colegio San Borja de Cacicques; dueño de las haciendas de Asaguana<sup>33</sup> decidió vender a don Pedro Vargas de Abiles, quien señala que estas tierras las había comprado "eríasas y sin aperos" y que a la fecha (1681) su valor era 8 000 ps. porque, "había agregado muchas tierras... hoy tiene por aperos 40 bueyes de arar, con 8 rejas de

30 Calculamos el precio de cada vaca preñada en 6 ps. ya que en esta época el precio del ganado vacuno oscilaba entre 5 a 6 ps. cada res.

31 Las tierras de Concaguaylla son colindantes con la hacienda de Tamborada y con las tierras del ayllu Sunchupampa del pueblo de Sumaro.

32 Archivo del Ministerio de Agricultura, Cusco (A M A). "Testimonio antiguo de expediente de títulos del ayllu de Sumaro". 1963. (1595).

33 La hacienda Asaguana colindaba con las tierras de Concaguaylla, con la hacienda de Cocha y con las tierras de los ayllus de Sumaro.

cabos, 20 yeguas, 2 pjaras de mula y fundando unas casas de vivienda que actualmente las estoy edificando y rancherías para indios y 3 indios de séptima que tienen las dichas haciendas que se sacan del pueblo de Sumaro y Chinchaypuquio y rosé muchas tierras y están sembradas con 40 fanegadas (116 Ha.) de trigo y 5 fanegadas (14,5 Ha.) de maíz y otras legumbres<sup>34</sup>.

La cita desde ya es relevante para nosotros porque nos presenta una descripción detallada de los requisitos para la constitución de una hacienda colonial. El simple hecho de la posesión de tierras no significaba económicamente nada sino cuando se le agregaba un capital que consistía en equipamiento con sus respectivos aperos que hacían posible su desarrollo como una unidad de producción con cierta eficiencia y rentabilidad.

Las tierras de Asaguana tuvieron como primer propietario a Francisco Alférez que las compró a Gregorio Quipquin Curaca principal de Sumaro; posteriormente en la posesión de estas tierras le sucedió Juan Salas y Valdez y éste se dedicó a legalizar el título de propiedad mediante la composición y logró así anexar una estancia de ganados en Totorá. Sin embargo, a pesar de haber tenido mano de obra "séptima", títulos en regla, esta propiedad hasta los años 1630 sólo era llamada "chacara". Recién en los años 1650 adoptó la denominación de hacienda, quizá la construcción de algunas viviendas era clave para su transformación en hacienda, porque recién en estos años se construyeron pequeñas habitaciones para almacenar la producción y para la ranchería de los trabajadores.

Alvaro Salas y Valdez, uno de los herederos de Juan Salas, habría concluido la constitución de esta hacienda. Una vez consolidada hasta llegó a fundar 2 censos: 1 000 ps. a favor del Hospital de Naturales y otros 1 000 ps. a favor de la Cofradía de Nuestra Señora de Loreto fundada en la iglesia de la Compañía de Jesús<sup>35</sup>. Por último es importante señalar que desde 1670 hasta 1680 esta hacienda pasó por tres manos, hasta que finalmente, el Colegio San Borja de hijos de Caciques se convirtió en propietario hasta la primera década del siglo XVIII.

Las tierras de Cocha, como ya señalamos, fueron adquiridas en la composición de tierras del año 1595 por Alonso Vera Figueroa, quien después de pleitear durante 20 años con diferentes ayllus que se habían introducido en su propiedad logró afirmar su propiedad

34 ADC. Lorenzo Mesa Anduesa, "Fundación de capellanía de Pedro Vargas Abiles". Leg. 223, f. 962, año 1681.

35 Hasta 1669, sobre esta hacienda se seguía un pleito de 652 ps. y de las rentas de 2 censos; ésta fue la causa por la que fue rematada y al parecer el rematista Juan Ortiz de Echave al momento de tomar la posesión real se desanimó en la posesión alegando que no tenía aperos y faltaba el saneamiento de títulos. Le devolvieron los 4 400 ps. que costó el remate quedando la hacienda en calidad de arrendamiento; hasta que en 1670, la cofradía de Nuestra Señora de Loreto presentó una petición alegando que las tierras y haciendas de Asaguana y la estancia de Totorá ya las poseía y ofreciendo pagar los 652 ps. que se debía a la Santa Cruzada y otras "costas" que ascendían a 776 ps. Fue aceptada la petición por lo que se le otorgó "carta de pago y pidió que se le ampare en dicha posesión de la dicha hacienda". Después de 9 años de posesión los mayordomos de la cofradía la vendieron al Colegio de San Borja en 4 000 ps., de los cuales se pagó 2 000 ps. al contado y 2 000 ps. destinados a los 2 censos. ADC. Colegio Ciencias, "Venta de Hacienda de Asaguana y Totorá". Leg. 28, C. 7, 14, 15, años 1627-1680.

durante la visita y composición de Francisco Ramírez (1617). Después de establecer legalmente su derecho y sin problema alguno, habría comenzado a constituir lo que llamaríamos una empresa agrícola, aunque en verdad aún se trataba de chacras de trigo y maíz. Paralelamente a todo esto había la necesidad de construir la "casa hacienda" que generalmente estaba compuesta por altos y bajos, capilla, corralones, corredores, rancherías de trabajadores y cercos<sup>36</sup>.

Para el caso de la hacienda Cocha que así se llama a partir de 1625, la casa hacienda no estaba al interior de la propiedad, sino por la cercanía al pueblo de Chinchaypucyo estaba ubicada al interior de la población. En cambio las haciendas Tamborada, Concaguaylla, Asaguana que ya hemos referido tenían las casas al interior de su propiedad.

La hacienda de Cocha a la muerte de Alonso Vera Figueroa fue heredada por su hijo Diego Vera Figueroa, quien fue casado con doña Beatriz Jara de la Cerda. En los años 1664, después de varios años en posesión de una sola familia en dos generaciones fue transferida por primera vez a Francisco Vargas<sup>37</sup>. A partir de este último dueño (1664) hasta 1684, esta propiedad pasó por tres propietarios; siendo el último dueño el Colegio de San Borja que la poseyó en adelante.

Un último ejemplo, que presentaremos son las "Tierras y Molino de Chinchaypuquio", cuyo primer propietario fue Domingo Ross. Como se podrá observar fue él en realidad el que expandió su propiedad comprando pequeños pedazos de tierras en los márgenes del pueblo de Chinchaypucyo, logrando juntar aproximadamente 20 topos (6,6 Ha.) de tierras. Sin embargo, en la confirmación de títulos en la Segunda Visita y Composición de Tierras por el virrey Marqués de Mancera, sólo aparecen 10 topos (igual a 3,3 Ha.) en el sitio del molino ubicado en el asiento de Pumacchupan<sup>38</sup>.

---

36 La hacienda de Cocha, para los años 1670 estaba constituida por los siguientes aparejos: 52 bueyes entre chicos y grandes, 24 fanegas de trigo (semilla), 6 rejas, un hacha, un hierro para herrar los ganados, una medida de trigo, tres cujas y una casa hacienda en el pueblo de Chinchaypucyo. ADC. Colegio Ciencias, "Causas de concurso de acreedores a los bienes que quedaron por fin y muerte del Doctor Francisco Gonzales Zambrano Cura que fue de la Doctrina de Chinchaypuquio". Leg. 28, C. 21, año 1674.

37 A partir de esta venta, la hacienda comienza a pasar de mano en mano. Don Francisco de Vargas después de poseerla 3 años la vendió al Dr. Francisco Gonzales de Zambrano quien fue cura del pueblo de Chinchaypucyo. Por otro lado hasta la primera venta (1664), esta hacienda estaba cargada casi en su valor total 15 000 ps. de las siguientes hipotecas: Censos y capellanías 4 362 ps. de censo principal a favor de la "Caja de censos de indios" de la ciudad de Cusco; 1 200 ps. de censo principal a favor de la capellanía que mandó fundar Cristóbal de Camacho; 5 438, censo principal a favor de don Agustín Jara de la Cerda y sólo los 2 000 ps. eran al contado. Don Francisco Gonzales, al parecer desde que compró no llegó a pagar los réditos (renta) de estos censos por lo que después de su muerte se realizó un proceso de concurso de acreedores y para el pago de cada uno de los censos y capellanías se remató la hacienda a favor del Colegio de San Borja. El valor de la hacienda había descendido a casi mitad de su valor real a 8 345 ps. que no cubrió el pago del principal y los réditos de los censos. ADC. Leg. 28, C. 24, año 1674.

38 ADC. Colegio Ciencias, "Presentación de títulos de las tierras y molino de Pumacchupan". Leg. 28, C. 24, año 1714.

Domingo Ross, en los años 1620 a través de su testamento donó las "Tierras y Molino de Chinchaypucyo" al Colegio de San Borja del Cuzco<sup>39</sup>, que la poseyó hasta los años 1659, cuando fue transferida a don Juan Gómez de Alfaro (mercader cuzqueño) con un censo de 3 000 ps. de principal a favor del mismo colegio<sup>40</sup>; por los réditos que no fueron cancelados durante 19 años se remataron y volvió a tomar posesión el Colegio de San Borja de Cuzco. Sin embargo, el pleito continuó entre dicho colegio y los herederos de Juan Gómez de Alfaro, quienes alegaban haber pagado los réditos.

### 3. El período de las composiciones y la consolidación de la propiedad agraria

La Primera Visita y Composición de tierras (1595), en nuestro valle como ya hemos referido, no sólo sirvió para legalizar, confirmar o consolidar la propiedad española, sino también para repartir tierras a los naturales en el contorno de sus reducciones. Después de esta composición las "tierras sobrantes" eran vendidas en remate público y por ello se puede considerar que fue también uno de los mecanismos de acceso a tierras para los españoles. Todo este proceso, se realizó en los gobiernos de los virreyes García Hurtado de Mendoza (1591-1596) y Luis de Velasco (1596-1604), cuyo visitador de tierras para la zona del Cuzco fue Alonso Maldonado de Torres y éste, a su vez, comisionó para el valle de Chinchaypucyo a Juan López de Arrieta<sup>41</sup>.

La Segunda Visita y Composición de tierras fue ordenada a través de la Real Cédula de los años 1630 y fue ejecutada durante el gobierno del virrey Pedro Toledo y Leyva, Marqués de Mancera (1639-1648). En 1647 encontramos como visitador de tierras a Diego Alcázar; éste al igual que en la primera visita volvió a medir las tierras de los naturales. En esta medida tanto en las tierras de los naturales de Chinchaypucyo como de Sumaro se encontró 116 fanegadas (336,4 Ha.) de tierras<sup>42</sup>. Como consecuencia de estas medidas de tierras se encontró 15 fanegadas (43,5 Ha.) de "tierras sobrantes" en las inmediaciones de la

39 Domingo Ross fue natural del Arzobispado de Toledo de España, y era uno de los acaudalados mineros cusqueños; fue también uno de los primeros gestores para la fundación del Colegio de Caciques del Cuzco, para ello destinó la mayor parte de sus bienes y entre ellos las Tierras y Molino de Chinchaypucyo, *Ibid.*

40 Juan Gomez de Alfaro, al parecer desde que tomó posesión de esta propiedad no llegó a pagar durante 19 años los réditos de los 3 000 ps. de censo principal que fueron 150 ps. anuales. Hasta el año 1679 los réditos se habían acumulado 2 850 ps. considerando el deterioro que había sufrido la propiedad se le rebajaron a 1 758 ps. Al parecer, tampoco esta cantidad fue cancelada por lo que las Tierras y Molino se mandaron depositar de la siguiente forma: "10 topes de tierras; 2 piedras de molino, una quebrada y la otra sana; una barreta mediana, una romana, una hacha, 2 picadores, un pico, un martillo grande, una azuela pequeña; casas de viviendas con 4 cuartos bajos cubiertos de paja con puertas y ventanas; 147 palos de armar todos de aliso; una fanega de tierras de andenes de huerta con muchos árboles de manzano, árboles de sauce", *Ibid.*

41 La Primera Visita y Composición de tierras realizada por Juan López de Arrieta en el valle de Chinchaypucyo y Sumaro duró 4 meses: noviembre, diciembre de 1594 y enero, febrero de 1595.

42 ADC. Colegio Ciencias, "Provisiones reales, ordenanzas, títulos y demás autos pertenecientes a la hacienda de Tamborada". Leg. 20, C. 11, 1783.

hacienda de Tamborada, las cuales fueron rematadas en el pueblo de Huarcocondo sin el conocimiento de los naturales del valle de Sumaro, a favor de don Diego López de Alagón, quien de esta manera logró anexarlas a la hacienda de Tamborada que era la que había recibido como dote de su esposa Juana Medina<sup>43</sup>.

En esta perspectiva, encontramos una Tercera Visita y Composición de Tierras de “desagravios”. Fue Fray Domingo Cabrera Lartaún, quien midió minuciosamente las tierras de las haciendas y no así las tierras de los naturales, más bien trató de restituir las tierras usurpadas a los naturales, sin embargo, estas tierras nunca fueron devueltas a los naturales sino quedaron a favor de las haciendas. Para mayor ilustración veamos la medición de las tierras de las haciendas de Guancariri y Tamborada, y de Pacas, propias de don Diego López de Alagón.

- La hacienda de Tamborada con 47 fanegadas y 1/2 (137,75 Ha.) de tierras, de las cuales 7 y 1/2 fanegadas (21,75 Ha.) eran de peñaloría y eriazas, compuestas (legalizadas) por el visitador Francisco Ramírez (1617) confirmadas por el virrey Juan de Borja y Aragón, príncipe de Esquilache (1615-1622) a favor de don Miguel Gerónimo de Medina, suegro de don Diego López de Alagón.
- 15 fanegadas (43,5 Ha.) de “tierras sobrantes” en Matibamba y Pomabamba del pueblo de Sumaro, compuestas por el visitador Diego Alcázar en 1647, a favor de don Diego López de Alagón. Y confirmadas por el virrey García Sarmiento de Sotomayor, Conde de Salvatierra.
- 46 fanegadas (133,4 Ha.) de tierras de Cocharqui, Unusguaylla y Guataccasa, de las cuales 16 fanegadas (46,4 Ha.) de tierras de peñaloría y eriazas, por compra de los herederos de Juan Salas y Valdez. El primer propietario de estas tierras fue Juan Ramírez Montenegro, quien adquirió estas tierras a través de una merced y anexando algunas tierras por compra a Curacas y españoles transferida a Juan Salas y Valdez.
- En total, son 108 fanegadas (313,2 Ha.) de tierras que conformaban la hacienda de Tamborada. Esto es fuera de las tierras de Estancia donde ya tenía instaladas su ganadería.

A la hacienda de Tamborada también estaban anexadas las tierras y casas del pueblo de Chinchaypucyo conformadas por pequeñas parcelas en distintos sitios, las que eran denominadas como la hacienda de Guancariri. Estas tierras son las siguientes:

- 8 fanegadas (23,2 Ha.) de tierras de maíz y huerta en Guancariri.
- 3 fanegadas (8,7 Ha.) de tierras de maíz en Pampachacra.
- 2 fanegadas (5,8 Ha.) de tierras de maíz en Ticanapampa.
- 1/2 fanegada (1,42 Ha.) de tierras de maíz en Capillapampa.
- 1 fanegada (2,9 Ha.) de tierras de trigo en Pomapata y Callamparami.
- 3 topos (0,99 Ha.) de tierras de papa en Chaucalla.
- 4 topos (1,32 Ha.) de tierras de huerta en Challas.
- Solar y casas en el pueblo de Chinchaypucyo.

---

43 *Ibíd.*

La hacienda de Pacas fue medida de la siguiente forma:

- La hacienda de Pacas con 43 fanegadas (124,7 Ha.) de tierras, de las cuales 13 fanegadas (37,7 Ha.) eran de poco provecho.
- 2 fanegadas (5,8 Ha.) de tierras de maíz y trigo en coto<sup>44</sup>.

De acuerdo a la medición hecha por Fray Domingo Cabrera Lartaún en las tierras de las haciendas de Tamborada, Guancariri y Pacas, se hallaron 171 fanegadas (495,9 Ha.) con 8 topos (2,64 Ha.) de tierras, de las cuales resultaron "demasías" 4 fanegadas y 1/2 (13,05 Ha.) de tierras. El visitador de tierras de desagravios, quiso imponer su autoridad por lo que trató de restituir estas tierras de demasías a los naturales del pueblo de Sumaro. Por otro lado, trató de anular las 15 fanegadas (43,5 Ha.) de tierras que se habían compuesto con el visitador Diego Alcázar, alegando de la siguiente forma:

"Por no haberse citado a los indios antes ni después del remate, para si las querían por el tanto y de no haberse dado los pregones y no haberse hecho el remate en el territorio donde estaban dichas tierras sino en Anta y Guarocondo fuera de la jurisdicción de este dicho pueblo (Sumaro)"<sup>45</sup>.

A estos cargos respondió Diego López de Alagón de la siguiente forma: en primer lugar, de las 4 fanegadas y media (13,05 Ha.) pidió que se le diese en composición "por cuanto como le consta al medidor y visitador de tierras; las tierras de la hacienda de Tamborada son muchas fanegadas que se midió sin provecho ni utilidad a la dicha hacienda por ser piedras y barrancos y no fructíferas como a él Padre Muy Reverendo le consta por vista de sus ojos, pues fue a las dichas haciendas en persona y las vio de cuan poco provecho son muchas partes de ellas"<sup>46</sup>. De esta manera su petición fue aceptada.

En segundo lugar, Diego López de Alagón respecto a las 15 fanegadas (43,5 Ha.) de "tierras sobrantes", que compuso con el visitador Diego Alcázar, señalaba sobre estos cargos se le debe imputar no a él sino al dicho visitador y señala textualmente:

"...Pues no procedieron como debían en el dicho su oficio y no fue culpa mía si no suya (del visitador) y si lo dejaron de hacer fue por ver de cuán poco útil y provecho les eran a los indios de Sumaro las dichas tierras y estar muy apartadas del pueblo y aberlas dejado por bacas y valdías y de su majestad en el libro que se le dejó de su acomodamiento y medida y haberlas el dho no las avían de menester los dichos indios y fue descuido del escrivano no ponerlo por auto ..."<sup>47</sup>.

44 Fuente: AGN. Tit. Prop. Leg. 18, C.360, año 1648. ADC. Colegio Ciencias, Leg. 20, C.11, año 1784. ADC. Martín Lopez de Paredes, Leg. 148, f. 273, año 1666. ADC. Luis Diez de Morales, Leg. 73, f. 1660, año 1631.

45 AGN. Tit. Prop. "Visita y composición de tierras o haciendas Pacas y Tamborada en el pueblo de Sumaro". Leg. 34, C. 658, año 1657.

46 *Ibíd.*

47 *Loc. Cit.*

Es interesante ver el cuestionamiento que hace Diego López de Alagón, como propietario de la hacienda al visitador Diego Alcázar, para salir del problema. En general, como ya señalamos en esta visita de tierras se cometió una serie de abusos con las tierras de los naturales. Sin embargo, después de un corto trámite burocrático dichas tierras fueron adjudicadas por el pago de 100 ps. a la Caja Real de Cuzco. De esta manera, la restitución de tierras de los aborígenes quedó en trámite burocrático y en simples palabras de los funcionarios de la corona española.

La Cuarta Visita y Composición se realizó gracias a la Real Cédula de 1692, en donde se ordenaba expedir títulos "compuestos" firmados por Su Majestad. Esta visita, al parecer duró hasta los años 1720. En este período, encontramos como visitador de tierras en nuestro valle a don Francisco Helzo y Arbizú, quien en 1699 comenzó a revisar las "visitas y composiciones" anteriores. Al igual que en la visita de Domingo Cabrera Lartaún, también se midieron las tierras de las haciendas en conflicto con los naturales. Sin embargo a diferencia de las "visitas" anteriores, se comenzó a medir las tierras de estancia o punas<sup>48</sup>.

El padre Miguel Oña, Maestro de Novicios, que para fines del siglo XVII, poseía la hacienda de Tamborada, presentó una petición alegando que fue despojado de sus tierras de puna "Marcanca, Tamburque, Ñuñunya, por los indios del pueblo de Sumaro"; en donde el Curaca principal Lázaro Chanchon, sustentándose en el libro de reparto de tierras realizado en la Primera Visita (1595), había comenzado a repartir tierras. Viendo este problema el visitador comenzó a revisar los títulos y confirmación de la hacienda de Tamborada producidos en las diferentes visitas y composiciones y por otro lado revisaba el libro de reparto de tierras de los naturales. Analizando la documentación de ambas partes, el Visitador llegó a la conclusión favorable al Padre del Colegio de Novicios de Cuzco, en su explicación al Curaca principal señalaba que desde la Primera Visita (1595) ya se habían realizado tres visitas de composiciones, y en la visita de Diego Alcázar es donde se compuso definitivamente estas tierras. Escuchando esta explicación el Curaca no tuvo más excusa que decir:

"... Que no supo nunca ni constarle haber sedido por su magestad... y que agora que le consta y a visto estar compuesto por de su magestad desde luego las deja a sus dueños..."<sup>49</sup>.

Fue de esta manera que los naturales del valle de Chinchaypucyo y Sumaro terminaron perdiendo sus tierras de puna donde evidentemente sus sembríos de papa y otros tubérculos se alternaban con la ganadería<sup>50</sup>.

48 Las estancias eran zonas donde aparentemente participaban en el pastoreo y cultivos los aborígenes y españoles. Sin embargo, a partir de la Cuarta Visita y Composición que se llevó a fines del siglo XVII y las dos primeras décadas del siglo XVIII comenzaron a privatizarse las tierras de estancia o punas.

49 AGN. Der. Ind. "Autos de los curacas indios de Chinchaypucyo, Sumaro". Leg. 12, C. 181, año 1699.

50 Al parecer la hacienda no tenía cuándo acabar de pasar de mano en mano. Pedro Vargas de Abiles, después de 4 años, volvió a vender al capitán Martín de Ugarte en 20 750 ps. sin embargo, en 1680,

**Cuadro I**  
**Las haciendas y estancias en el Valle de Chinchaypucyo para fines del siglo XVII**

Nombres de las haciendas		Ubicación	Propietarios	
Pacas	Chinchaypucyo	Chinchaypucyo	Herederos de Diego López de Alagón	
Guamancharpa	Chinchaypucyo	Chinchaypucyo	Pedro Ramírez de Balsa	
Pumaurco	Chinchaypucyo	Chinchaypucyo	-	
Paucarccotto	Chinchaypucyo	Chinchaypucyo	Doña Manuela de Acevedo y Hermanos	
Guambomayo	Chinchaypucyo	Chinchaypucyo	Don Juan Mogrovejo	
Cocha	Chinchaypucyo	Chinchaypucyo	Colegio de San Borja de Curacas de Cusco	
Guanucpampa	Chinchaypucyo	Chinchaypucyo	María Saldaña	
Tamborada	Sumaro	Sumaro	Colegio de Novicios de la Compañía de Jesús	
Asaguana	Sumaro	Sumaro	Colegio de Novicios de la Compañía de Jesús	
Concaguaylla	Sumaro	Sumaro	Pedro Varga Abiles	
Carco	Sumaro	Sumaro	Herederos de Domingo Campos	
Rocoto	Sumaro	Sumaro	Herederos de Domingo Campos	
Comullo	Sumaro	Sumaro	Herederos de Domingo Campos	
Oscó (Eriasa)	Sumaro	Sumaro	-	
Estancias de indígenas y españoles				
Estancia	Chinchaypucyo	Estancia	Sumaro	
Paro	Chinchaypucyo	Totora	Sumaro	
Amantuy	Chinchaypucyo	Sipillo	Sumaro	
Guanucracay	Chinchaypucyo	Tamburqui	Sumaro	
Churcuguaylla	Chinchaypucyo	Maraycancha		
Siqueracay	Chinchaypucyo	Nuñunya		
Parccotique		Marcanca		
Rayampata				
Huertas de árboles frutales				
Chinchaypucyo		Sumaro		
Guanic		Paraje de Oroya y Balsa de Cotabambas		
Challas		Pachapata		
Otkuti				
Panca				
San Gerónimo Ancaguarqui				

Fuente: Informe de Francisco Santillán de haciendas, estancias y de la población de Chinchaypucyo y Sumaro al Obispo Mollinedo. Año 1689 en Horacio Villanueva. *Cuzco 1689: Documentos*, Centro Bartolomé de Las Casas, Cuzco, 1982: 188-189.

se llega a un acuerdo entre el Colegio de Novicios de la Compañía de Jesús que tenía derecho sobre 13 000 ps. de capellanía y el capitán Martín de Ugarte que había comprado, en donde se ha "convenido y concertado", que la dicha hacienda tocaba a la Compañía de Jesús. Pero tampoco esta institución pudo tenerla por mucho tiempo, sino en 1684, volvió a vender al Dr. Joseph Vásquez de Castro. Este último volvió a cargar sobre la hacienda 8 000 ps. de capellanía. De esta manera la hacienda quedó cargada de impuestos de la siguiente forma: 2 000 ps. de censo, 13 000 ps. de capellanía a

Es importante observar la relación de las haciendas, estancias y huertas en el valle de Chinchaypucyo. Al mismo tiempo también se puede observar en el plano de ubicación. Todas estas unidades de producción habían logrado constituirse y establecerse hacia fines del siglo XVII. Por otro lado, también se puede distinguir lo siguiente: Las haciendas fueron fundamentalmente de producción mixta y ubicadas generalmente en el piso *qechwa* y franja transicional, es decir en las mejores tierras, las estancias, ubicadas en el piso puna donde aparentemente los terrenos eran compartidos por españoles y aborígenes, donde estos últimos habían perdido parte de sus tierras de papal. Por último, las huertas de frutales de Castilla y de la tierra, ubicadas en la parte baja del valle, en las riberas de la sub cuenca del río Checcemayu fueron en casi su totalidad propiedades particulares de los hacendados españoles.

Como consecuencia de todo este proceso de mecanismos de acceso a tierras, el paisaje agrario del valle de Chinchaypucyo, a fines del siglo XVII, estaba constituido por 13 haciendas en plena producción agrícola y una hacienda eriaza. Las estancias de punas donde aparentemente la propiedad era compartida por los aborígenes y los españoles eran más bien una ficción; ya que en realidad los españoles habían instalado sus estancias de ganado mayor y menor, expulsando a los naturales de sus tierras de sembrar papas y otros tubérculos, éstos por los daños ocasionados tuvieron muy pronto que abandonar sus tierras de puna. En el caso de las huertas "frutales de la tierra" y de Castilla, en un primer momento por lo menos en el siglo XVI y comienzos del siglo XVII pertenecieron a los aborígenes y Curacas. De estas tierras, poco a poco se apropiaron los españoles y hacia fines del siglo XVII ya no había tierras de huerta de los aborígenes sino de españoles.

La consolidación de las haciendas se logró a través de títulos confirmados por los virreyes, la conversión de tierras eriazas en chacras, beneficiadas por aperos, a través de la compra de bueyes para arar, mulas para el transporte, la construcción de una casa hacienda para el hacendado y la "provisión de indios o séptimas" y temporales, en haciendas o empresas agrícolas, más o menos eficientes y rentables. Creemos, que éstos eran los requisitos más importantes para que una hacienda se estableciera y consolidara. Además, con estas limitadas "inversiones" una determinada propiedad, fuera de extensión territorial grande o pequeña, se convertía en una hacienda de tipo colonial.

---

favor del Colegio de la Compañía de Jesús y 8 000 ps. de capellanía a favor de los herederos de Joseph Vasquez de Castro, total 23 000 ps. cargados sobre la hacienda de Tamborada. Los réditos de los 8 000 ps. no se llegaron a pagar durante 9 años y 1/2, por lo que esta hacienda se remató en público siendo el rematista Tomás Gómez de Alfaro. Ya después del remate salió al frente la Compañía de Jesús oponiéndose a la "posesión legal" del rematista y pidió que se le adjudicara por los 7 600 ps. que eran los réditos de los 8 000 ps; la petición fue aceptada y se le dio posesión legal al Colegio de Noviciados el 20 de junio, año 1702. De esta manera la hacienda fue propiedad del Colegio hasta el momento de la expulsión de los jesuitas en 1767. AGN. Tit. Prop. "Títulos de la hacienda de Tamborada", Leg. 10, C. 231, 1680. ADC. Colegio Ciencias. "Provisiones reales y ordinarias, títulos y demás autos pertenecientes a la hacienda de Tamborada". Leg. 20, C. 11, año 1784.



#### 4. *Búsqueda de financiación y acceso a la mano de obra aborigen*

##### a) *Censos y capellanías*

Una vez consolidada la hacienda, como una forma de obtener dinero para su mantenimiento y desarrollo, se le imponían numerosas hipotecas, entre éstas las más importantes, para el siglo XVII, creemos que son Censos y Capellanías.

El censo<sup>51</sup> de acuerdo a nuestro concepto fue “un contrato jurídico y económico”, en el que el hacendado o censatario que requería de un capital o dinero recurría a una hipoteca o préstamo a personas o instituciones pudientes. Para este caso fueron apropiadas las instituciones religiosas como conventos, catedrales, monasterios, colegios o seminarios y hospitales<sup>52</sup>. Existía una caja de censos que administraba este tipo de hipotecas. Para efectivizar el préstamo o hipoteca el censatario ofrecía como garantía sus haciendas y otros inmuebles y se obligaba a pagar una renta anual al censalista. Desde esta perspectiva, la hipoteca o (censo) de bienes raíces en algunos casos fue un mecanismo importante para tener acceso al dinero efectivo.

En el valle de Chinchaypucuyo en las últimas 2 décadas del siglo XVII no había una sola hacienda que no estuviera cargada de censos. Los hacendados de acuerdo al valor cuantitativo de su propiedad fundaban censos o la hipotecaban por una determinada cantidad de dinero. La cantidad recibida por el hacendado se llamó el “principal” (el monto total del préstamo), cuyo rédito era del 5% (“Veintemil el millar”). Este rédito anual se pagaba en dos partes: Una el día de San Juan y la otra el día de Navidad.

Conocemos dos tipos de censo: “censo al redimir y el censo perpetuo”. En el primer caso se podía redimir el principal impuesto en un plazo estipulado. En cambio, el segundo era como su nombre lo indica: perpetuo. Este último tipo de censo era fundado generalmente por personas caritativas a favor de hospitales, cofradías o conventos. Por ejemplo Diego López de Alagón en su testamento dejó cargado 1 000 ps. de censo perpetuo a favor del Hospital de los Naturales; cuyo rédito era 50 ps. De igual manera dejó fundado otro censo perpetuo de 1 000 ps. a favor del Hospital de San Andrés de Mujeres<sup>53</sup>. El cuadro II quizá pueda aclarar lo que tratamos de explicar.

51 De acuerdo a las referencias de A. Guevara Gil, los censos eran de tres tipos. El censo consignativo, el censo en fiteutico y censo reservativo (1993: 262-274).

52 Kathryn Burns ha estudiado en su tesis doctoral el papel económico de los conventos cusqueños, sobre todo lo que se refiere a los créditos que otorgaban bajo el sistema de censos (1993).

53 ADC. Martín López de Paredes. “Testamento de Diego López de Alagón”. Leg. 148, f. 273, año 1666.

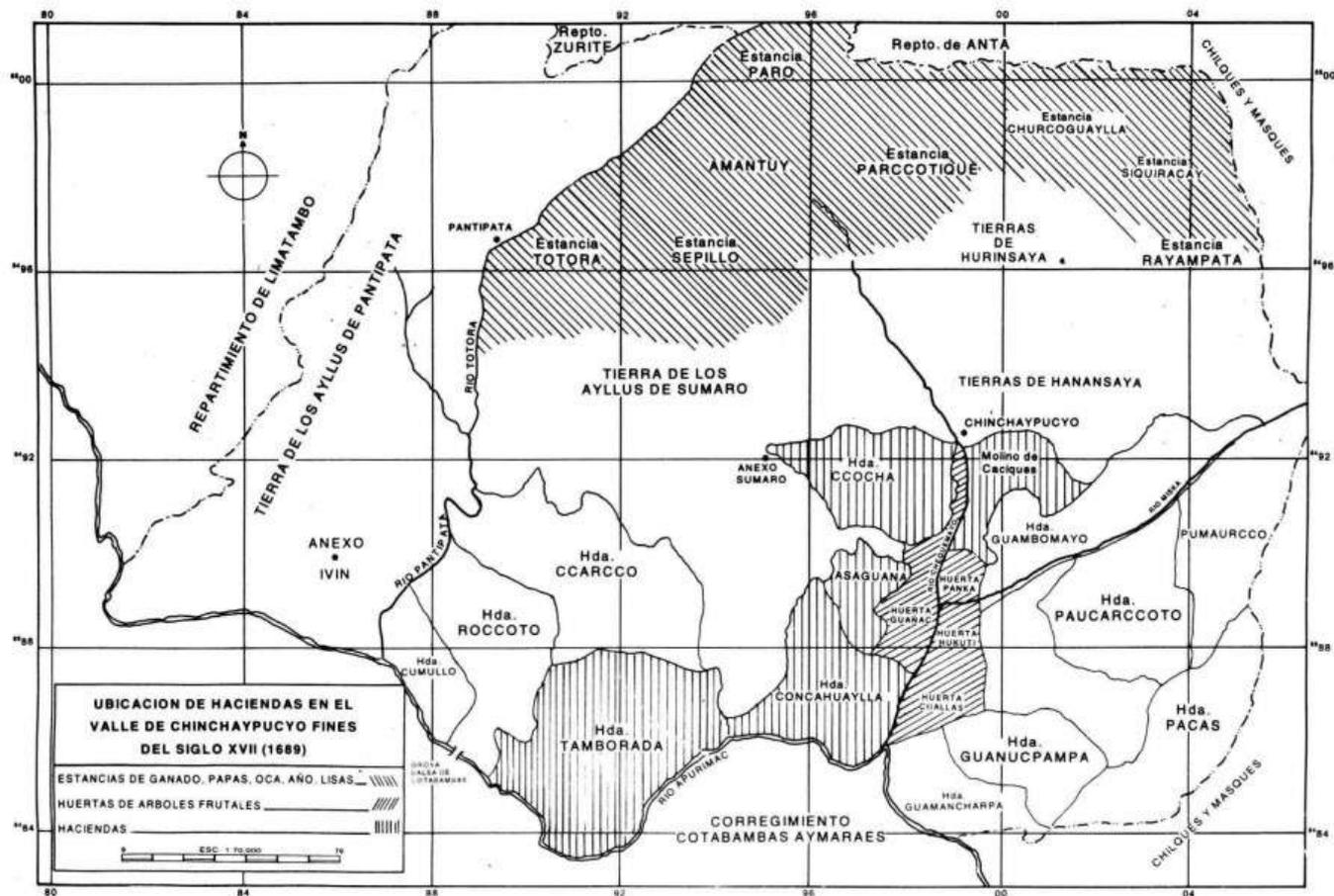
**Cuadro II**  
**Fundación de censos y capellanías**

Nom. hacienda	Nombre de fundador	Principal	Rédito	Institución favorecida
Tamborada	Diego López de Alagón	1 000 ps.	50 ps.	H. de Naturales de Cuzco
Tamborada	Diego López de Alagón	1 000 ps.	50 ps.	H. de San Andrés de Cuzco
Molino de Chinchaypucyo	Colegio de San Borja de Cusco	3 000 ps.	150 ps.	Colegio San Borja Cuzco
Asaguana	Alvaro Salas y Valdez	1 000 ps.	50 ps.	H. de Naturales de Cuzco
Asaguana	Alvaro Salas y Valdez	1 000 ps.	50 ps.	Cofradía de Nuestra Sra. de Loreto
Cocha	Diego Vega Figueroa	1 200 ps.	60 ps.	Capellanía de Francisco
Cocha	Beatriz Jara de la Cerda	4 362 ps.	216 ps.	Manzo de Gutiérrez
Cocha	Beatriz Jara de la Cerda	5 438 ps.	272 ps.	Caja de censo de Indios Agustín Jara de la Cerda
<b>Capellanías</b>				
Tamborada	Padre Hernando Oserin	13 000 ps.	650 ps.	Hijos de Manuel Herrera
Tamborada	Joseph Vásquez de Castro	8 000 ps.	400 ps.	Pedro Vásquez de Castro
Concaguaylla	Pedro Vargas de Abiles	4 000 ps.	200 Ps.	Pedro Vargas de Carbajal

Fuentes: AGN. Tit. Prop. Leg. 34, C. 658-1657. ADC. Martín López de Paredes Leg. 148, f. 273, año 1666. ADC. Colegio Ciencias Leg. 20, C. 11, 1784. ADC. Colegio Ciencias Leg. 28, C. 21, año 1673. ADC. Colegio Ciencias Leg. 28, C. 24, 1714. ADC. Mesa Anduesa Leg. 223, f. 962, año 1681.

La capellanía, por otro lado, era una hipoteca sobre cualquier tipo de propiedad, cuya renta anual tenía una finalidad de carácter eminentemente religioso. Se define "... como una hipoteca que se imponía sobre una propiedad urbana, rural, mercantil o monetaria y cuya renta anual se destinaba, casi en todos los casos al pago de misas para recordar al fundador, para aligerar sus pecados y permitir el descanso eterno de su alma, de sus familiares y de la cristiandad en general"<sup>54</sup>.

54 Manuel Burga está estudiando en los archivos cuzqueños la fundación de capellanías (Comunicación personal, 1993).



Las explicaciones que tenemos sobre esta institución están, por el momento, a nivel de generalidades y descripciones, y requieren por tanto hacer un estudio más profundo. La fundación de la Capellanía era efectuada por una persona preocupada por la salvación de su alma; por lo que el fundador imponía una determinada cantidad de pesos sobre sus haciendas y otros inmuebles y los favorecidos por las rentas de una Capellanía eran generalmente los hijos, los parientes más cercanos o allegados que hubieran optado por una carrera religiosa. La administración de los réditos a la muerte del fundador le correspondía al patrón de la Capellanía quien en representación del fundador hacía cumplir todas las disposiciones de éste.

Veamos un ejemplo. En 1681, Pedro Vargas de Abiles hacendado del valle de Chinchaypucyo fundó una "Capellanía colativa" (que podía ser heredada por todos los hijos de mayor a menor y a falta de ellos por el pariente más cercano) y de misas rezadas a favor de su hijo Pedro Vargas Carbajal quien ya era estudiante en el Seminario San Antonio; para que se ordenara de sacerdote el padre impuso una capellanía de 4 000 ps. sobre la hacienda Concaguaylla, cuyos réditos (200 ps. anuales) le debían servir para la dicha ordenación. El fundador de esta Capellanía se nombró a sí mismo como patrón<sup>55</sup>.

#### **b) La mano de obra aborigen**

El hecho de tener una determinada extensión territorial, fuera ésta para la agricultura o ganadería, no significaba nada, si no se tenía la mano de obra aborigen, ya sea para el trabajo en la chacra o para cuidar el ganado en las estancias. Las autoridades coloniales eran muy conscientes de lo señalado y por ello las peticiones de "Indios de provisión" o séptima eran asignadas a los chacareros o ganaderos que las solicitaban.

Una vez lograda la posesión y legalizadas las tierras mediante la composición, el propietario podía exigir un número determinado de mano de obra aborigen. Esto es de acuerdo a la extensión territorial de su propiedad. Había dos mecanismos de dotación de mano de obra: 1) Provisión de Indios séptimas y 2) Provisión de indios temporales para la siega, trilla, cospa y encierro.

Provisión de "indios séptimas" significa que de cada siete tributarios se sacaba un mitayoc y éstos estaban destinados para los trabajos en turno dentro de las haciendas. Para el chacarero o hacendado español significaba tener mano de obra permanente. Sin embargo, el trabajo de éstos en ciertas temporadas del año, como en tiempos de cosecha no era suficiente y fue entonces, a causa de esta necesidad, que se recurrió a un segundo mecanismo en el acceso a la mano de obra aborigen que se llamó "Provisión de indios de siega, trilla, cospa y encierro".

La provisión de indios temporales disponía que el aborigen debía acudir "temporalmente" a las chacras o haciendas, en donde la mano de obra fuera escasa en tiempos de cosecha porque la mano de obra del trabajador permanente no se abastecía. Este segundo mecanismo significa que el aborigen debía trabajar en primer lugar en la siega del trigo o

55 ADC. Lorenzo Mesa Anduesa. "Fundación de la capellanía de Pedro Vargas Abiles". Leg. 223, f. 962, año 1681.

corte de maíz. En segundo lugar, una vez secado el trigo en la era, había que trillarlo y en seguida ventearlo y a esto se llamó “cospa”, de allí recién se sacaba el trigo limpio. En tercer y último lugar, una vez limpiado el trigo en la era o deshojado el maíz en el tendal se procedía al “encierro”, es decir, guardar el producto en el troje de la casa hacienda.

Ahora bien, los “indios de provisión o séptima” destinados a las estancias de ganado también cumplían diferentes funciones: por ejemplo había aborígenes destinados al cuidado del ganado vacuno y éstos tomaban el nombre de “vaqueros”. Los destinados al cuidado de ganado ovejuno se llamaban “ovejeros” y los destinados al cuidado de las mulas tomaban el nombre de “muleros” y así sucesivamente si es que hubiera otro tipo de animales domésticos que cuidar. Por otro lado, es importante señalar también, otra variante del trabajo que realizaban los “indios de provisión” que era precisamente el cuidado de las huertas de frutales de la tierra y de Castilla, éstos tomaban el nombre de “hortelanos”<sup>56</sup>.

**Cuadro III**  
**Provisión de indios séptimas y de siega, trilla cospa y encierro:**  
**de las haciendas del Valle de Chinchaypucyo (1600 – 1700)**

Nombre de haciendas	Ubicación	Extensión	Tipo de producción	Indios séptima	Indios de siega trilla cospa y encierro
Tamborada	Sumaro	108 fanegadas (303,2 Ha.)	Mixta	8	40
Concaguaylla	Sumaro	- - -	Pan llevar	3	-
Asaguana	Sumaro	- - -	Mixta	6	-
Cocha	Chinchaypucyo	52 fanegadas (150,8 Ha.)	Pan llevar	14	-
Chinchaypucyo	Chinchaypucyo	(3,3 Ha.)	Huerta		
Pacas		100 fanegadas (290 Ha.)	Mixta	8	35
Estancia de Paro	Chinchaypucyo	120 fanegadas (348 Ha.)	Mixta	12	-

Fuente: AAC. García Paquete n° 40, 311, 8, ff. 97. años 1630-1680. ADC. Colegio Ciencias Leg. 28, C.2, años 1594-1620. AGN. Tit Prop. Leg. 18, C. 360, año 1648.

56 Aquí es necesario señalar que para fines del siglo XVII, el número de haciendas formadas fueron 13 y para el trabajo de estas haciendas era necesario un promedio aproximado de 10 indios de provisión o séptima. Para este caso conocemos el ejemplo de la hacienda de Huancarpata ubicada en el valle de “Xaquixaguana” donde iban tres “indios de provisión”; dos del pueblo de Chinchaypucyo y uno del pueblo de Sumaro. AAC. García, paquete n° 40, 311, 8, f. 97. Asimismo, del ayllu Usno se sacaban 3 indios para el pastoreo de ganado en el valle de “Xaquixaguana”. AGN. Tit. Prop: “Visita y composición de tierras de Usno y Cusipurque en el pueblo de Chinchaypuquio” Leg. 14, C. 308, año 1619.

Muchas veces los mitayoc o séptima al concluir su turno se quedaban en la hacienda, para convertirse en yanacona o en pongos. El mecanismo para ello era simple: "endeudarlos". El administrador o el hacendado era el artífice del sistema de endeudamiento<sup>57</sup>. Para mayor evidencia, veamos la memoria de Mateo Ortiz, a quien encontramos en el año 1675 como administrador de la hacienda de Cocha. En esta memoria señala haber adelantado a Miquel Choco "indio Séptima" de la hacienda Cocha para el entierro de su mujer 9 ps.; al parecer un año después, volvió a casarse y volvió a prestar dinero para su matrimonio y arras otros 5 ps. 5 reales. Allí no terminaría la cuenta de este mitayoc. Las fiestas religiosas que se celebraban durante el año en los pueblos de Sumaro y Chinchaypucyo debieron ser importantes para los naturales de estos pueblos. Estas fiestas obligaban a préstamos colectivos. Tenemos el caso del Jueves Santo: con esta finalidad, los 13 "indios de provisión de la hacienda de Cocha", 8 indios de la hacienda de Concaguaylla y 5 yanaconas recibieron cada uno de ellos 3 reales que sumados daban 3 ps. Para la Pascua de Resurrección por 19 indios se dieron 2 ps. y 3 reales; por las fiestas de Todos los Santos 2 ps. y 1 real; para las fiestas de Corpus Cristi, 5 ps. y 6 reales; para las fiestas de la Santa Isabel del Pueblo de Sumaro, sólo a 3 "indios séptimos" se les dio 3 reales, a todo esto se sumaba también el pago del tributo que se le dio al Curaca 43 ps. 1/2 por un sólo tercio (San Juan)<sup>58</sup>.

Estas constataciones nos permiten afirmar que el sistema de endeudamiento de los mitayoc tenía dos modalidades: en primer lugar, deudas personales, que consistían en que un mitayoc pedía adelanto para resolver sus problemas personales: como el matrimonio, entierros, cargos, pago de deudas a otras personas, etc. En segundo lugar, deudas grupales o colectivas, del total de los mitayoc de la hacienda por el tributo que debían pagar al Curaca principal del pueblo de Sumaro.

El jornal que debían recibir los mitayoc, trabajadores temporales, yanaconas, y los alquileres no era pagado totalmente en dinero, salvo los adelantos, préstamos y el pago de tasas del tributo, el resto, de existir saldo, era pagado en especies, (trigo, maíz, coca, ají, haba) y al final de la cosecha de cada año.

## Conclusiones

La privatización de las tierras en el valle de Chinchaypucyo siguió la lógica del proceso colonial. Es decir que cuando los ayllus fueron reducidos y la población descendió dramáticamente quedaron muchos espacios libres a pesar de que los indígenas no perdían sus derechos a estas tierras, sin embargo, muchas de éstas quedaron abandonadas. Esto se volvió más notorio cuando la población había bajado entre 1573 a 1600, a la mitad. Es allí donde se ubicaron los primeros propietarios españoles, ya sea a través de mercedes o compras a los Curacas y a los ayllus. La ocupación de los espacios libres, se intensificó

57 Jorge Polo y La Borda (1981) ha estudiado para el siglo XVIII el funcionamiento de relaciones de producción y trabajo al interior de una hacienda cañaveral como es Pachachaca.

58 ADC. Colegio Ciencias "Concurso de acreedores a los bienes que quedaron por fin y muerte del Dr. Francisco Gonzales Zambrano cura de la doctrina de Chinchaypuquio". Leg. 28, C. 21, año 1675.

aún más cuando en la Primera Visita y Composición, después de repartir tierras a los tributarios, se multiplicaron las tierras sobrantes y éstas fueron entregadas en venta a los españoles interesados.

Dentro del territorio de los naturales del valle de Chinchaypucyo, los españoles tuvieron acceso a la propiedad de las tierras a través de los siguientes mecanismos: 1) Merced de tierras que generalmente fue otorgada a los descendientes de los conquistadores o personas particulares y a los aborígenes que habían colaborado con los españoles; es el caso de los Cañaris. 2) Venta de tierras de los Curacas y ayllus. Estos fueron obligados a vender sus tierras para el pago de sus tributos. 3) Venta de "tierras sobrantes" por parte del Estado colonial, éstas fueron realizadas tanto en la Primera y Segunda Visitas y Composición de Tierras. Estas tierras les sirvió a unos para crear haciendas y a otros para expandir su propiedad.

Adquirir una determinada cantidad de tierras, a través de los diferentes mecanismos ya expuestos, era relativamente fácil; sin embargo conformar una unidad de producción, una hacienda requería de mayores esfuerzos. Este proceso se puede observar en el caso de los primeros propietarios de españoles en el pueblo de Sumaro, quienes no pudieron lograr forjar una hacienda y se vieron obligados a transferir sus tierras a otros que tuvieran mayores posibilidades. Este último caso es evidente en Diego López de Alagón, quien expandió y consolidó la hacienda de Tamborada .

Para que una cantidad determinada de tierras o chacras se convirtiera en una hacienda tenía que cumplir ciertos requisitos legales, económicos y aún políticos. Entre ellos podemos mencionar los siguientes: Títulos de las tierras confirmadas por una instancia superior de la administración colonial; las tierras convertidas en chacras; provisión de indios séptimas; tener una determinada cantidad de aperos consistentes en bueyes de arar, mulas de transporte, herramientas de trabajo, etc.; y la fundación de la casa hacienda. Una vez cumplidos estos requisitos, una determinada extensión de tierras, fuese grande o pequeña, se podía transformar en una hacienda rural. Es decir en una empresa agraria, con numerosas características señoriales y también mercantiles, que podía satisfacer las necesidades de la familia terrateniente y aún producir un excedente para la circulación en los pequeños mercados de la época.

Quizá, para terminar, sería interesante señalar que en el valle de Chinchaypucyo las trece haciendas que surgen durante el siglo XVII no constituyen una respuesta mercantil a la presencia de los mercados urbanos, sino más bien estrategias señoriales, tanto de conquistadores españoles como de nobles indígenas descendientes de los incas. Todo esto se explica por la ubicación geográfica de este valle, muy cerca al Cuzco y que por lo tanto fue utilizado para -con la transferencia de sus tierras- premiar a nobles descendientes de los incas, cañaris colaboracionistas y españoles conquistadores. Sin, por supuesto, anular la capacidad de reproducción de la población tributaria. Las propiedades que habían adquirido estos elementos en el valle de Chinchaypucyo, hacia fines del siglo XVII, fueron trece haciendas.

**Donato Amado Gonzales**  
**Universidad Nacional San Antonio Abad del Cuzco**

## BIBLIOGRAFIA

- AMADO G., Donato  
1995 **Evolución de la Propiedad Agraria en el Valle de Chinchaypucyo, siglo XVI y XVII.** Tesis de Licenciatura en la UNSAAC. Cuzco. Perú.
- BURGA, Manuel  
1976 **De la Encomienda a la Hacienda Capitalista en el Valle de Jequetepeque del siglo XVI al XX.** IEP. Lima.  
1988 **Nacimiento de una Utopía: Muerte y resurrección de los Incas.** Instituto Apoyo Agrario. Perú.
- BURNS, Kathryn  
1993 **Convents, culture, and society in Cuzco, Perú 1550-1865.** Tesis Doctoral en Harvard University.
- FORNEE, Niculoso de  
1586 "Descripción de la tierra del corregimiento de Abancay, de que es corregidor Niculoso de Fornee". En Jimenez de la Espada, 1885, II, p. 199 - 221.
- GUEVARA GIL, Armando  
1993 **Propiedad Agraria y Derecho Colonial: Los Documentos de la Hacienda Santotis Cuzco (1543-1822).** PUCP. Lima. Perú.
- GLAVE, Luis Miguel y REMY, María Isabel  
1982 **Estructura Agraria y Vida rural en la Región Andina. Ollantaytambo entre los siglos XVI y XIX.** Centro de Estudios Rurales Andinos "Bartolomé de Las Casas". Cuzco.
- MACERA, Pablo  
1968 **Mapas Coloniales de las Haciendas Cusqueñas.** UNMSM. Lima.  
1977 "Feudalismo Colonial Americano. El caso de las haciendas peruanas", en **Trabajos de Historia** T. III: 139-227. Instituto Nacional de Cultura. Lima.

MELLAFE, Rolando

- 1973 "Frontera Agraria. El caso del Virreynato Peruano en el siglo XVI", en A. Jara (ed), **Tierras nuevas. Expansión territorial y Ocupación del suelo en América (siglos XVI-XIX)**, pp. 11-42. El Colegio de México. México.

POLO Y LA BORDA, Jorge

- 1981 "Pachachaca, una hacienda feudal. Autoabastecimiento y comercialización", en J. Tord y C. Lazo: **Hacienda, Comercio, fiscalidad y luchas Sociales (Perú Colonial)**; pp. 9-53 Biblioteca Peruana de Economía, Historia y Sociedad, Lima.

SANTILLAN, Francisco de

- 1689 "Informe sobre los pueblos de Chinchaypuquio y Sumaro". En **Cuzco 1689. Documento** Horacio Villanueva Urteaga. Centro de Estudios Regionales Andinos "Bartolomé de Las Casas". Cuzco.

VILLANUEVA, Horacio

- 1982 **Cuzco 1689: Documentos: Economía y sociedad en el sur Andino**. Centro de Estudios Regionales Andinos "Bartolomé de Las Casas". Cuzco.

ZARATE, Agustín de

- 1995 **Historia del descubrimiento y conquista del Perú**. Fondo Editorial de la PUCP, Lima, Perú.